



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hogar y Moda S.A.S
Demandado	Liceth Andrea Gómez Echavarría
Radicado	05001-40-03-013-2021-00274-00
Auto	Sustanciación N° 1885
Asunto	Incorpora envíos para notificación – Autoriza aviso- Requiere

Se incorporan al expediente memoriales tendientes a la notificación de la parte demandada.

Se accede a la solicitud presentada en escrito del 31 de agosto de 2021 con relación a autorizar el envío de la citación a la dirección KR 43 # 110 – 49 de Medellín; en pro de la celeridad procesal se acepta envío de la citación para notificación personal a la dirección ya mencionada, allegado en memorial del 19 de octubre del anterior año donde se informa el resultado positivo del conforme al artículo 291 del C.G.P., por ello se autoriza la notificación por aviso, conforme a lo estipulado en el artículo 292 del C.G.P.

Se observan varias solicitudes de seguir adelante con la ejecución allegadas por parte del doctor Jesús Albeiro Betancur Velásquez, sin embargo, se observa a todas luces que éste no ha cumplido a cabalidad con la carga de notificar a la parte demandada, por lo que no se ha conformado el contradictorio, por ello se les dará el respectivo trámite en su momento procesal oportuno, previo desarrollo de la notificación a la demandada.

NOTIFÍQUESE

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 130 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 DE
AGOSTO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016ddb91d5070c67adcaccf7e114dc71a4f3427696a6e0d29322c242c10b79d4**

Documento generado en 05/08/2022 03:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848